

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

El Sistema de evaluación del Colegio Campestre **GOYAVIER** es un conjunto de mecanismos y procedimientos que garantizan el proceso de enseñanza aprendizaje coherente con el modelo pedagógico adoptado, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.); tiene como referente las disposiciones legales vigentes, entre ellas, el decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Su resultado es el estudio y aporte de la comunidad educativa de la institución.

1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

Los principales objetivos de la evaluación son:

- a. Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado de la educación Básica y Media.
- b. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades y desempeños superiores en su **proceso de formación integral**.
- c. Suministrar información que contribuya permanentemente a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente del plan de estudios, currículos y P.E.I.
- d. Definir la promoción anticipada de aquellos estudiantes que superen ampliamente los logros previstos y las metas de calidad institucional en cualquiera de los grados.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. El proceso de evaluación de las personas es **constante y permanente**, por tanto, es fundamental realizar un acompañamiento detallado de los avances y dificultades observados en los diferentes momentos de dicho desarrollo.
- b. Para lograr la formación integral de los educandos, la institución educativa, concibe el desarrollo del estudiante desde siete dimensiones básicas: **Dimensión Cognitiva, Dimensión Ética, Dimensión Corporal, Dimensión Comunicativa, Dimensión Espiritual, Dimensión Socio-Afectiva y Dimensión Estética**, en consecuencia, el proceso evaluativo tendrá en cuenta estos aspectos. Dentro de su formación integral es importante que ellos desarrollen competencias básicas (Cognoscitivas, Axiológicas, Biofísicas, Artísticas, Digitales, Comunicativas y Espirituales.), competencias transversales (Ciudadanas y Laborales).
- c. Cada persona posee su **propio ritmo y construcción permanente de aprendizaje** y vive circunstancias particulares, por tanto, se brindarán espacios y estrategias para que el estudiante alcance los logros propuestos en cada una de las asignaturas.
- d. Los estudiantes con necesidades educativas especiales debido a impedimentos o limitaciones serán evaluados teniendo en cuenta el planteamiento de logros especiales y actividades de apoyo académico fundamentadas en sus dificultades.
- e. La evaluación es un proceso de **participación y construcción permanente** en el que se involucran diferentes agentes: los padres, los estudiantes y los docentes.
- f. La evaluación debe proporcionar la información necesaria para **reorientar los procesos educativos oportunamente. (Retroalimentación Permanente)**.
- g. La evaluación debe buscar **comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante**, es decir, que busca analizar en forma global los logros, dificultades y limitaciones de los educandos.
- h. La evaluación se basa en pruebas periódicas y permanentes que se realizan antes de (evaluación diagnóstica), durante (evaluación formativa), y finalizado el proceso (evaluación sumativa).
- i. Los instrumentos de evaluación pueden ser pruebas (escritas, orales y prácticas), tareas, consultas, exposiciones, sustentaciones, trabajos individuales y grupales,

proyectos y demás actividades que permitan observar las fortalezas y dificultades del estudiante.

- j. La aplicación de los diferentes instrumentos para evaluar se deben preparar teniendo presente la cantidad de tiempo, para poder aplicar, calificar e interpretar. El estudiante debe conocer los resultados de sus evaluaciones y trabajos como máximo cinco (5) días hábiles después de haber presentado la evaluación.
- k. Las temáticas utilizadas en los instrumentos de evaluación deben ser coherentes con los temas enseñados.
- l. Se han tomado los principios éticos en que se fundamenta la evaluación enunciados por Jorge Fasce, (pedagogo argentino):
 - El evaluado debe conocer sobre **QUÉ** se le va a evaluar.
 - El evaluado debe saber **CÓMO Y CON QUÉ INSTRUMENTOS**, se le va a evaluar.
 - El evaluado debe saber **CUÁNDO** se le ha de evaluar.
 - El evaluado debe saber **CON QUÉ PARÁMETROS** se le ha de evaluar (puntos).
 - El evaluado debe saber **DE CUÁNTO TIEMPO DISPONDRÁ PARA REALIZAR SU TRABAJO DE EVALUACIÓN**.
 - El evaluado debe recibir la corrección y valoración **DE SU EVALUACIÓN, EN UN TIEMPO LO MÁS CERCANO POSIBLE**, a la realización de la evaluación. (Ver criterios de evaluación numeral 2, punto J del presente documento).
 - El evaluado tiene derecho a **COMPRENDER** las razones de la **CALIFICACIÓN OBTENIDA**.
 - El evaluado debe **COMPRENDER** las causas **DE SUS ERRORES**.
 - El evaluado debe **INTENTAR CORREGIR SUS ERRORES**, con la orientación del evaluador.
 - El evaluado debe **REFLEXIONAR SOBRE TODO EL PROCESO DE EVALUACIÓN**.

3. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

Los desempeños e indicadores de desempeño de cada asignatura se han establecido en los planes de área y se distribuyen en los cuatro periodos académicos de acuerdo con la programación establecida. Éstos deben ser conocidos claramente por los estudiantes al iniciar cada período escolar. La escala de valoración de la institución es la que a continuación se relaciona:

3.1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

PUNTAJE	DESEMPEÑO
100 – 90 puntos	Superior
89.9 – 80 puntos	Alto
79.9 – 70 puntos	Básico
69.9 – 0 puntos	Bajo

Los juicios de valor inferiores a 70 puntos, indican **No aprobado**.

3.1.1. DESEMPEÑO SUPERIOR

Este desempeño está asociado íntimamente con la excelencia y es propio del estudiante que está aventajado, que se distingue.

Se califica con desempeño superior al estudiante que:

- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.

- Desarrolla actividades curriculares por encima de la exigencia.
- Valora y promueve automáticamente su propio desarrollo.
- Tiene una actitud que facilita el aprendizaje y apoyo de las diferentes actividades propuestas.

En este nivel de desempeño sólo se consideran las fortalezas, no se consideran dificultades ni observaciones.

Para determinar este desempeño se asigna la letra S en el informe final de cada período (Boletín).

3.1.2. DESEMPEÑO ALTO

Esta valoración se obtiene cuando se cumple con lo esperado y en el estudiante se evidencian las siguientes características:

- Alcanza todos los logros propuestos, aun habiendo necesitado algunas actividades complementarias de refuerzo.
- En el desempeño alto se consideran las fortalezas, el estudiante no debe contemplar dificultades, pero si recomendaciones.

Para determinar este desempeño se asigna la letra A en el informe final de cada período (Boletín).

3.1.3. DESEMPEÑO BÁSICO

Para obtener esta valoración se observa que:

- Alcanza los indicadores logros mínimos con o sin actividades de refuerzo o superación.
- En el desempeño básico se consideran las fortalezas, todas las recomendaciones. No se consideran dificultades.

Para determinar este desempeño se asigna la letra B en el informe final de cada período (Boletín).

LOS TRES JUICIOS DE VALOR ANTERIORMENTE DESCRITOS, INDICAN QUE EL ESTUDIANTE HA ALCANZADO LOS LOGROS PROPUESTOS.

3.1.4. DESEMPEÑO BAJO

Se establece cuando el estudiante no alcanza a responder de la manera más adecuada al proceso de enseñanza - aprendizaje, presentando insuficiencias y debilidades permanentes que requieren de un seguimiento más individualizado.

A un estudiante se le valora con desempeño Bajo cuando:

- No alcanza los logros mínimos y requiere de actividades de refuerzo y superación, no obstante, después de haber realizado las actividades de superación no alcanzó los logros propuestos.
- Por cualquier circunstancia como no preparación de trabajos, evaluaciones o talleres, como también por ausencia sin excusa a sus actividades, en estos casos obtendrá un porcentaje de valoración de 0.
- No alcanzó los logros mínimos y requiere atención individualizada.
- Presenta más recomendaciones sobre sus dificultades que fortalezas, por lo tanto, se determina no aprobación y promoción.

Al finalizar cada período y para efectos de informes académicos, los estudiantes serán valorados en cada asignatura, en términos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo según la escala propuesta en el numeral 3, punto 3.1.

3.2 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

A continuación, se presenta un cuadro explicativo del proceso de valoración desde Tercero de primaria hasta Undécimo grado.

3.2.1 Proceso de valoración de Primero de Primaria hasta Quinto de Primaria durante el período.

En cada una de las asignaturas, se practicarán 2 evaluaciones programadas; la N° 1 o Evaluación inicial tendrá un valor de 20% y la N° 2 o Evaluación final tendrá un valor del 20% y tienen carácter acumulativo. (Acumulativo; es decir se evalúan temas vistos en semanas anteriores con la finalidad de afianzar el conocimiento y a su vez recuperar indicadores de desempeño pendientes).

El siguiente cuadro indica los parámetros en términos de porcentajes que se le asignan los diferentes campos de la evaluación.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN				TOTAL
Cognitivo y Praxiológico	Evaluaciones programadas	Evaluación Programada N° 1 20 puntos	Evaluación Programada N° 2 20 puntos	40 puntos
	Quices	Todos los quices realizados durante el período tienen un valor de 10 puntos		10 puntos
	Trabajos, tareas y otros	Todos los trabajos, tareas y otras actividades tienen un valor de 20 puntos		20 puntos
	Producción Oral y Escrita	En cada una de las asignaturas se establecerán parámetros para evaluar la producción oral y escrita, este tiene un valor de 20 puntos		20 puntos
Axiológico	Autoevaluación Permanente (Nivel Comportamental y Actitudinal)	Este aspecto tiene un valor de 10 puntos Autoevaluación - Heteroevaluación		10 puntos
TOTAL				100 puntos

3.2.2 Proceso de valoración de Sexto grado hasta Undécimo grado durante el período.

En cada una de las asignaturas, se practicarán 2 evaluaciones programadas; la N° 1 o Evaluación inicial tendrá un valor de 20% y la N° 2 o Evaluación final tendrá un valor del 20% y tienen carácter acumulativo. (Acumulativo; es decir se evalúan temas vistos en semanas anteriores con la finalidad de afianzar el conocimiento y a su vez recuperar indicadores de desempeño pendientes).

El siguiente cuadro indica los parámetros en términos de porcentajes que se le asignan los diferentes campos de la evaluación.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN				TOTAL
Cognitivo y Praxiológico	Evaluaciones programadas	Evaluación Programada N° 1 20 puntos	Evaluación Programada N° 2 20 puntos	40 puntos
	Quices	Todos los quices realizados durante el período tienen un valor de 10 puntos		10 puntos
	Trabajos, tareas y otros	Todos los trabajos, tareas y otras actividades tienen un valor de 20 puntos		20 puntos
	Producción Oral y Escrita	En cada una de las asignaturas se establecerán parámetros para evaluar la producción oral y escrita, este tiene un valor de 20 puntos		20 puntos
Axiológico	Autoevaluación Permanente (Nivel Comportamental y Actitudinal)	Este aspecto tiene un valor de 10 puntos Autoevaluación - Heteroevaluación		10 puntos
TOTAL				100 puntos

3.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN POR ALTOS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS

Los estudiantes que demuestren capacidades excepcionales en el alcance de los desempeños propuestos, serán evaluados para promoción anticipada, según el procedimiento de promoción propuesto en la institución (Ver proceso de promoción anticipada numeral 6.2)

3.4 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN EN OTROS DESEMPEÑOS

A los estudiantes de alto rendimiento deportivo o a quienes en representación de calidad artística, académica o cultural necesiten programación especial para obtención de

desempeños o presentación de evaluaciones, desde coordinación académica se les brindará la asesoría, el acompañamiento y la programación para superar las dificultades presentadas durante el tiempo que dure el proceso de representación de la institución.

3.5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN EN CASO DE INASISTENCIA POR CALAMIDAD

Cuando el estudiante no cumpla con la asistencia mínima del período contemplada en el 85% por causa justa, éste tendrá derecho a un reporte de su proceso y a un informe extemporáneo del período en el cual se presentó la inasistencia, según procedimiento y requisitos exigidos en la institución. (Ver actividades complementarias pedagógicas numeral 5)

4. SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES

4.1 SEGUIMIENTO Y REFUERZO ACADÉMICO

Durante el transcurso del período el estudiante tendrá un proceso de seguimiento desde cada asignatura, con el conocimiento simultáneo del padre de familia, el cual será citado y notificado por los docentes de las asignaturas en las que su hijo o acudido presente dificultades y con su correspondiente registro escrito en el observador del estudiante.

Las observaciones de consecución de desempeños o presencia de dificultades, serán consignadas en el observador del estudiante, seguimiento de coordinación o seguimiento especializado llevado desde bienestar estudiantil.

4.2 SEGUIMIENTO DE CASOS CON DIFICULTADES ACADÉMICAS

Cuando se presenten casos de dificultades académicas en los estudiantes se procederá de la siguiente manera:

- Identificación de dificultades académicas por parte del docente de la asignatura o director de grupo.
- Información al padre de familia a través de una cita programada con el profesor encargado de la asignatura.
- Aplicación de estrategias de refuerzo por parte del profesor de la asignatura en donde se vienen presentado dificultades.
- Valoración especializada por bienestar estudiantil con registro escrito desde psicología o Sico-orientación.
- Informe de los resultados de la valoración al padre de familia.
- Valoración externa especializada a solicitud del departamento de bienestar estudiantil.
- Informe de casos especiales de aprendizaje a los docentes encargados.
- Determinación de estrategias a seguir según recomendación de los expertos.
- Aplicación de estrategias.
- Evaluación y resultados del plan de apoyo aplicado a cargo de bienestar estudiantil, basado en informes emitidos por los docentes encargados.

Todo proceso desarrollado para la superación de dificultades presentadas deberá quedar consignado en el observador del estudiante.

4.2.1 PROCESO PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (INCLUSIÓN)

Este proceso se da para los estudiantes que, mediante un seguimiento escolar y valoración especializada, se determina que posee dificultades en su proceso de aprendizaje, diagnosticado por personal competente, dentro de las cuales encontramos:

- Dislexia.
- Discalculia.
- Retardo mental leve.
- Autismo.
- Hiperactividad.
- Atención dispersa.

4.2.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- Serán valorados desde la programación adecuada al currículo por personal especializado.
- Se respetará su ritmo de aprendizaje.
- El estudiante debe tener plan de apoyo extraescolar especializado que refuerce y contribuya en la consecución de desempeños planteados, así como del trabajo de clase no realizado o realizado con dificultad.
- Definición de estrategias de clase que permitan el avance en la consecución de desempeños en el período.
- Desarrollo de actividades de refuerzo programadas desde coordinación académica y con seguimiento específico del docente de asignatura con apoyo de padres de familia o acudientes.
- Informes parciales desde las asignaturas para los padres de familia y especialistas encargados del proceso.
- Evaluaciones planteadas desde el manejo de lo básico de los desempeños con planes de refuerzo extra clase.
- Ejecución de Evaluaciones fragmentadas.
- El no cumplimiento en planes de apoyo, tratamiento especializado, seguimiento o desarrollo de actividades básicas propuestas para alcanzar desempeños establecidos implican un juicio de no aprobación y no promoción.
- Informes mensuales al padre de familia para dar a conocer el avance o la dificultad presente en el proceso de aprendizaje.

4.3. SEGUIMIENTO DE CASOS CON DIFICULTADES DE COMPORTAMIENTO

4.3.1 Medidas correctivas.

Las acciones tomadas como medidas formativas, deben llevar a niños y jóvenes a reflexionar sobre sus comportamientos, aprender de ellos y generar cambios en sus acciones cotidianas.

4.3.2 Medidas Pedagógicas.

Se adoptan por la naturaleza de la falta, la reincidencia y los antecedentes del educando, pueden aplicarse como única sanción o acompañada de otra medida de comportamiento.

Dentro de las medidas pedagógicas para solucionar situaciones de comportamiento se procederá de la siguiente forma:

- Uso del tiempo de descanso para la reflexión para luego plasmar en carteleras la acción en la cual se incurrió en falta, posteriormente el estudiante debe hacer la socialización en formación general.
- Trabajo en decoración de salones y áreas comunes de la institución con carteleras de mensajes formativos, haciendo alusión a aquellos aspectos que se deben corregir.

- Desarrollo de trabajos prácticos sobre acciones ambientales, grupales o sociales.
- Acompañamiento en actividades de bienestar estudiantil.
- Citación a talleres formativos liderados por el departamento de psicología para estudiantes y padres de familia.

El incumplimiento de una medida pedagógica implica suspensión de actividades escolares, según corresponda al nivel de la falta entre uno y cinco días, con las correspondientes dificultades que estas medidas generen en lo académico, comportamental y actitudinal.

A continuación, se describen las sanciones por incumplimiento a estas medidas:

- **Incumplimiento por primera vez:** La sanción será un día de suspensión.
- **Reincidencia:** Dos días de suspensión.
- **Tercer incumplimiento de medida pedagógica:** Tres días de suspensión.
- **Cuarto incumplimiento de medida pedagógica:** Cinco días de suspensión.

En caso de que el estudiante haga caso omiso a las medidas pedagógicas antes mencionadas, se procederá a aplicar la siguiente medida correctiva que se explica a continuación:

4.3.3 Matrícula en observación

La matrícula en observación la firma aquel estudiante que hace caso omiso a las medidas pedagógicas como recurso para corregir su comportamiento y sus padres o acudientes.

Ésta determina que:

- El estudiante debe mantener buen rendimiento académico y disciplinario durante el tiempo que permanezca matriculado en la institución.
- El padre de familia o acudiente debe comprometerse a que su hijo o acudido responda de la manera más adecuada al proceso formativo.

Al incumplirse lo anterior se incurrirá en una falta grave que genera la siguiente sanción:

4.3.4 Cancelación de contrato de servicios educativos o negación de cupo escolar.

Este será el último paso a seguir y se aplicará al estudiante que no asume las medidas correctivas.

4.4 MEDIDAS PARA CORRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO

Se toman como respuesta a la calificación de la falta con acción de suspensión de actividades escolares, asumiendo las consecuencias que por ello se generen:

Las suspensiones hasta de cinco días se cumplirán en el colegio, a partir del sexto día de suspensión, las actividades a cumplir se llevarán a cabo en el hogar del estudiante y bajo responsabilidad del padre de familia o acudiente. Toda medida de suspensión deberá ser informada al padre de familia o acudiente.

Durante la suspensión el estudiante deberá presentarse todos los días a las 7:00 a.m. al iniciar la jornada escolar, dialogar con los docentes de clase del día correspondiente al horario de clases, informarse de los trabajos correspondientes a dichas clases para desarrollarlas durante el día y presentarlas al día siguiente al inicio de la jornada escolar.

Las evaluaciones no presentadas durante la suspensión deberán ser desarrolladas según programación de coordinación académica.

El incumplimiento a esta medida generará carta disciplinaria y citación al padre de familia o acudiente, en caso de reincidencia el estudiante firmará **Matrícula en Observación**.

Toda medida disciplinaria afecta automáticamente el juicio valorativo correspondiente al comportamiento durante el período que se curse. El estudiante debe presentarse con los uniformes correspondientes según horarios establecidos.

4.4.1 Situaciones de comportamiento

Toda situación o falta leve por primera vez será solucionada mediante diálogo reflexivo, proceso orientado por el director de grupo, profesor de una asignatura o coordinación de convivencia, cada intervención deberá con constancia escrita en el observador del estudiante.

Cumplida la tercera falta leve serán citados a Coordinación de Convivencia, el estudiante, el padre de familia o acudiente, para firmar carta de disciplina y el correspondiente registro en el observador del estudiante.

A partir de una cuarta eventualidad de falta leve, el estudiante será citado a trabajo formativo, o a acción de suspensión, según lo amerite la falta, teniendo como base lo contemplado en el manual de convivencia como medidas formativas.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PEDAGÓGICAS

Tienen como fin proporcionar en el estudiante que no alcanzó los logros propuestos, alternativas académicas planeadas, dirigidas y valoradas por los docentes de cada asignatura, para que el estudiante con una adecuada preparación, guía y acompañamiento desde el hogar logre superar sus dificultades.

El estudiante podrá hacer uso de las siguientes actividades pedagógicas:

5.1 PLANES DE APOYO

Programados por cada docente de la asignatura para los estudiantes que presentan dificultades o no hayan alcanzado los indicadores de desempeño mínimos durante el periodo. Estos se entregarán a los padres de familia en la entrega de notas del 100%. Estos contendrán las actividades a realizar y las fechas para presentarlas. La sustentación de estos planes de apoyo se realizará en las jornadas de nivelación programadas por la institución.

5.4 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE REFUERZO PARA NIVELACIÓN

5.4.1 PROCESO ESPECIAL DE REFUERZO

En el año académico se establecen espacios de tiempo que permiten desarrollar un proceso especial de refuerzo para superación de dificultades, bajo programación de coordinación académica y será válida para aquellos estudiantes que no alcanzaron juicios de valor aprobatorio, desarrollándose así:

5.4.1.1 ACTIVIDADES ESPECIALES DE NIVELACIÓN I SEMESTRE

Válido para estudiantes que no superaron dificultades y que habiendo terminado el primero y segundo periodo no han superado las debilidades pendientes. Para tal caso, el coordinador académico programará un horario especial para presentar los planes de apoyo y sustentación de una prueba para con ello pueda llevar al estudiante a alcanzar un juicio de desempeño aprobatorio. El plan de apoyo tendrá un valor de 40 puntos y la prueba un valor de 60 puntos, el estudiante debe obtener un puntaje mínimo de 80 puntos para aprobar la asignatura con indicadores de Desempeño pendientes

Este trabajo especial de refuerzo se llevará a cabo en las fechas establecidas por la institución y con asistencia de carácter obligatorio, en uniforme de diario. La no asistencia generará un valor correspondiente a cero (0 puntos) y la pérdida del 25 % o 50% del total anual de la asignatura, teniendo en cuenta que cada periodo tiene un valor del 25% del ciento por ciento anual; lo mismo que la pérdida del curso con resultados inferiores a 70 puntos que corresponde al valor de desempeño básico mínimo para aprobación.

5.4.1.2 ACTIVIDADES ESPECIALES DE NIVELACIÓN II SEMESTRE

Válido para estudiantes que no superaron dificultades y que habiendo terminado el tercer y cuarto periodo no han superado las debilidades pendientes. Para tal caso, el coordinador académico programará un horario especial para presentar los planes de apoyo y sustentación de una prueba para con ello pueda llevar al estudiante a alcanzar un juicio de desempeño aprobatorio. El plan de apoyo tendrá un valor de 40 puntos y la

prueba un valor 60 puntos, el estudiante debe obtener un puntaje mínimo de 80 puntos para aprobar la asignatura con indicadores de Desempeño pendientes

Este trabajo especial de refuerzo se llevará a cabo en las fechas establecidas por la institución, con asistencia de carácter obligatorio, en uniforme de diario. La no asistencia generará un valor correspondiente a cero (0 puntos) y la pérdida del 25 % o 50% del total anual de la asignatura, teniendo en cuenta que cada período tiene un valor del 25% del ciento por ciento anual; lo mismo que la pérdida del curso con resultados inferiores a 70 puntos que corresponde al valor de desempeño básico mínimo para aprobación.

Una vez concluidas las actividades académicas programadas para superar dificultades, el docente emitirá los juicios de valor aprobatorio o reprobatorio a coordinación académica para presentarlos en el Comité de Evaluación y Promoción. Si agotados estos mecanismos el estudiante continúa con indicadores de Desempeño pendientes el docente asignará juicio de valor en desempeño Bajo dando por concluido el proceso de superación de dificultades y concluyendo con la pérdida de la asignatura.

En todo proceso de nivelación el juicio máximo de valor obtenido por los estudiantes será de 70 puntos que lo ubican en la escala de valor Básico, convirtiéndose este en el máximo juicio valorativo obtenido como consecuencia de un proceso de nivelación académica.

6. PROCESO DE PROMOCIÓN

6.1 DEFINICIÓN DE PROMOCIÓN

Se concibe como el paso de un nivel a otro superior. Se promueve a un estudiante cuando comprende un nuevo concepto, incrementa una determinada habilidad o destreza, adquiere un nuevo desempeño, supera una dificultad, termina un período académico, aprueba un grado, o cuando culmina satisfactoriamente un nivel de estudio.

6.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- Se considera aprobada un área o asignatura, si al finalizar el año escolar, el estudiante ha obtenido como mínimo la valoración de desempeño básico. Las áreas que estén conformadas por más de una asignatura, se promedian de acuerdo con los puntos asignados a las asignaturas que la conforman.
- Haber asistido al 85% de las actividades escolares programadas durante el año escolar.

6.2.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Se realiza cuando por condiciones excepcionales el estudiante puede ser promovido al grado siguiente antes de terminar el año lectivo escolar, previo estudio del caso en **CONSEJO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN** y con consentimiento de padres o acudientes.

6.2.1.1 CRITERIOS PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES EXCEPCIONALES

Demostrar un desempeño superior en las actividades escolares del grado que cursa así:

- Desempeño Superior en cada una de las asignaturas cursadas, sin excepción.
- Juicio valorativo superior durante el tiempo transcurrido en la institución.
- No haber sido sancionado por mal comportamiento.
- Demostrar madurez psicológica que garantice un óptimo desempeño en el grado al cual es promovido.
- No haber tenido promoción anticipada en el año anterior.
- Superar una prueba integral del grado actual.
- Aceptación por parte del estudiante, padres de familia o acudientes.

6.2.1.2 PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES EXCEPCIONALES

- Solicitud por escrito y argumentado dirigida al **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**, de parte de los docentes, padres de familia o estudiantes que consideren que un alumno presente cualidades excepcionales.

- Estudio y valoración de la solicitud.
- Requerimientos detallados durante el primer período lectivo a nivel académico, actitudinal y comportamental.
- Presentación de las pruebas integradas que se requieran.
- Valoración del Consejo Académico.
- Análisis y decisión del Comité de Evaluación y Promoción.
- Matrícula, nivelación y seguimiento.

6.2.2 PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES REPITENTES

Se realiza cuando el estudiante que se encuentra en condición de repitente puede ser promovido al siguiente grado, al terminar el primer período, previo estudio del caso en **CONSEJO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN** y con consentimiento de padres o acudientes.

6.2.2.1 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES REPITENTES

Para la promoción de un estudiante en condición de repitente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Obtención de juicio valorativo superior (90 – 100 puntos) en todas las asignaturas cursadas.
- Superación de prueba integral del año que repite.
- Juicio de comportamiento y actitud superior (90 – 100 puntos).
- Consentimiento de padres o acudientes del estudiante.
- Aprobación de consejo de evaluación y promoción.
- No presentar llamados de atención durante el período.

6.2.2.2 PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES REPITENTES

- Solicitud por escrito y argumentado dirigida al **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**, de parte de los padres de familia o estudiantes.
- Estudio y valoración de la solicitud.
- Requerimientos detallados durante el primer período lectivo a nivel académico, actitudinal y comportamental.
- Presentación de las pruebas integradas que se requieran.
- Valoración del Consejo Académico.
- Análisis y decisión del Comité de Evaluación y Promoción.
- Matrícula, nivelación y seguimiento.

6.2.3 PROMOCIÓN POSTERIOR

Comentado [CG1]: Arreglar numeral

Se realiza después de finalizado el año lectivo para los estudiantes que presentan dificultades en su ritmo de aprendizaje o que por circunstancias de fuerza mayor (Enfermedad, calamidad doméstica o ingresos durante el año escolar) no han cumplido con los requisitos mínimos para su promoción.

Los estudiantes del grado Once que queden con indicadores de Desempeño pendientes al finalizar el año escolar se deben sujetar a los criterios de evaluación establecidos por la institución. (Numeral 6.2 Criterios de Promoción).

El incumplimiento a las actividades programadas, como mecanismo para superar dificultades, sin justa causa genera pérdida de año.

6.2.3.1 CRITERIOS PARA PROMOCIÓN POSTERIOR

- Demostrar dificultades de aprendizaje mediante juicio valorativo de personal competente que pueda certificar dicha problemática.
- Demostrar dificultades de tipo personal o familiar que le impidieron cumplir con la consecución de los desempeños programados y que fueron caso fortuito como enfermedad o calamidad doméstica comprobadas.
- Estudiantes que llegan durante el año escolar.
- No es aplicable en estudiantes que por pérdida de tiempo en actividades de clase o por la no presentación de actividades escolares en tiempo académico normal, incumplieron con sus responsabilidades.

6.2.3.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN POSTERIOR

- Solicitud por escrito y argumentado la no asistencia del estudiante dirigido al **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**, de parte de los padres de familia.
- Entrega oportuna de planes de apoyo de las asignaturas pendientes.
- Presentación de pruebas en las correspondientes asignaturas.
- Definición de la promoción.

7. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

El *Colegio Campestre* **GOYAVIER** acoge los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en cuanto al Servicio Social Estudiantil Obligatorio que lo promulga la ley 115 de 1994 y concibe el servicio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo a nivel educativo si no también en el contexto familiar y social está establecido por la Resolución N° 4210 del 12 de septiembre de 1996.

8. REPROBACIÓN

Se considera como un acto de no aprobación en un determinado grado. Éste es el caso del estudiante que no alcanzó los desempeños propuestos y esperados en el desarrollo del proceso de aprendizaje llevado a cabo bajo las condiciones y requerimientos planteados según programación académica y acuerdos establecidos, según sea el caso de cada estudiante.

8.1 CRITERIO PARA REPROBACIÓN

Un estudiante es reprobado cuando:

- Pierde dos (3) o más asignaturas del total de las programadas para el año escolar con desempeño Bajo.
- Inasistencia en el 15% de actividades escolares programadas para el año lectivo sin justificación médica.
- Si el estudiante queda pendiente de una o dos asignaturas después de haber desarrollado todo el proceso de nivelación, quedará pendiente para citar finalizadas las nivelaciones del II Semestre, y si no asiste o no recupera estas asignaturas se considera pérdida y así aparecerá en su boletín final.

Parágrafo 1º: Cuando un estudiante tenga incapacidad médica el acudiente semanalmente debe informar a la Coordinación Académica o de Convivencia Social sobre el estado de evolución de su hijo.

Parágrafo 2º: El colegio se reserva el derecho del cupo cuando un estudiante haya terminado su año escolar con comportamiento en nivel Bajo.

9. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El proceso de autoevaluación entendido como la posibilidad de reflexionar sobre las acciones, actitudes y desempeño académico personal. A partir de esto se generan estrategias, compromisos y acciones en pro de la mejora continua del estudiante en formación. Para tal efecto la institución dispone de un espacio de dirección de grupo quincenalmente para desarrollar actividades de reflexión; autoevaluación y con todos los estudiantes. Este espacio se da a manera individual inicialmente y después con el docente; este proceso tiene un valor de 10 puntos sobre el Juicio Valorativo Final del período; lo cual quedará consignado en el observador del estudiante.

Al finalizar el período, el joven deberá leer su reflexión y hacer un balance frente a la misma para luego emitir un juicio de desempeño.

Los docentes generarán a partir de dicha reflexión, acciones que permitan a los estudiantes revisar constantemente sus desempeños de forma reflexiva y auto constructivo.

10. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN

La graduación es un acto consecuente de la promoción. Terminados los ciclos de los niveles de básica primaria, básica secundaria y media, los estudiantes de estos niveles recibirán su grado correspondiente en ceremonia efectuada por la institución.

10.1 PROMOCIÓN NIVEL BÁSICA PRIMARIA

Para recibir su graduación los estudiantes de Quinto primaria, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No presentar indicadores de desempeño ni desempeños pendientes en ninguna de las asignaturas cursadas durante el año escolar.
- No presentar dificultades de comportamiento ni de actitud que perjudiquen la honra y el buen nombre de la institución o de alguno de los miembros de la comunidad educativa y que implique afectación del estado legal del estudiante.
- Cumplir con todos los demás requisitos de grado exigidos en la institución. (Paz y salvo por conceptos de pagos de servicios educativos, daños o perjuicios causados durante el uso de bienes puestos al servicio del proceso de aprendizaje).
- Cumplir con los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para efectos de grado.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto, demostrando esto con el correspondiente paz y salvo diligenciado en el colegio.

10.2 PROMOCIÓN NIVEL BÁSICA SECUNDARIA

Para recibir su graduación los estudiantes del grado Noveno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No presentar indicadores de desempeño ni desempeños pendientes en ninguna de las asignaturas cursadas durante el año escolar.
- No presentar dificultades de comportamiento ni de actitud que perjudiquen la honra y el buen nombre de la institución o de alguno de los miembros de la comunidad educativa y que implique afectación del estado legal del estudiante.
- Cumplir con todos los demás requisitos de grado exigidos en la institución. (Paz y salvo por conceptos de pagos de servicios educativos, daños o perjuicios causados durante el uso de bienes puestos al servicio del proceso de aprendizaje).
- Cumplir con los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para efectos de grado.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto, demostrando esto con el correspondiente paz y salvo diligenciado en el colegio.

10.3 PROMOCIÓN NIVEL MEDIA

Para recibir su graduación los estudiantes del grado Once, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No presentar indicadores de desempeño ni desempeños pendientes en ninguna de las asignaturas cursadas durante el año escolar.
- No presentar dificultades de comportamiento ni de actitud que perjudiquen la honra y el buen nombre de la institución o de alguno de los miembros de la comunidad educativa y que implique afectación del estado legal del estudiante.
- Cumplir con todos los demás requisitos de grado exigidos en la institución. (Paz y salvo por conceptos de pagos de servicios educativos, daños o perjuicios causados durante el uso de bienes puestos al servicio del proceso de aprendizaje).
- Cumplir con los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para efectos de grado. (Los estudiantes del grado once deben estar a paz y salvo con servicio social estudiantil obligatorio, certificados aprobados a partir de quinto de primaria, documento de identificación y demás soportes legales)
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto, demostrando esto con el correspondiente paz y salvo diligenciado en el colegio.

11. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

En el Colegio Campestre Goyavier el año escolar se divide en cuatro períodos académicos de 9 semanas cada uno aproximadamente con un valor correspondiente al 25%. Al finalizar cada período se emite un informe descriptivo del desempeño del

estudiante en las asignaturas cursadas, según el plan de estudio teniendo en cuenta la escala valorativa descrita anteriormente.

En el intermedio de los períodos se emite un informe parcial de resultados académicos, entregado a padres de familia en reunión programada según calendario de actividades escolares.

12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

12.1 PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

Comentado [CG2]: Pendiente para revisar con Gloria

El recurso de reposición y apelación tiene por objeto que quien aplica una sanción o toma una decisión respecto a la evaluación de un estudiante, la revoque o la reafirme. El recurso de apelación consiste en que el estamento superior estudie la decisión tomada en primera instancia y pueda revisarlo o reformarlo, dichos recursos deberán interponerse plenamente sustentados, mostrando pruebas suficientes para demostrar lo contrario y en un plazo máximo de dos días.

La solicitud de estudio de casos debe ser presentada por escrito teniendo en cuenta el siguiente conducto regular.

- Primera instancia: Persona que aplica el correctivo.
- Segunda instancia: Coordinación académica o de convivencia, según corresponda.
- Tercera instancia: Consejo académico.
- Cuarta instancia: Rectoría
- Quinta instancia: Consejo Directivo

13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Comentado [CG3]: Revisión con Gloria

A continuación, se presenta la manera cómo la comunidad educativa participa de la construcción del sistema de evaluación institucional.

- A partir de reuniones de trabajo guiadas desde el Consejo Académico para el análisis de la programación y ejecución de aspectos como: fortalezas, debilidades y factores de riesgo.
- Mesas de trabajo con padres de familia, acudientes y estudiantes con el fin de socializar las diferentes propuestas en términos de realización de desempeños.
- Divulgación de las propuestas a través de circulares informativos con firma de recibido.
- Desarrollo de guías de trabajo por grado con ejercicios explicativos.
- Inclusión de la información del sistema institucional de evaluación en el Manual de Convivencia.

15. ORGANIZACIÓN POR ÁREA Y ASIGNATURAS

La organización y porcentaje de las diferentes áreas con sus respectivas asignaturas en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media serán las siguientes:

15.1 BÁSICA PRIMARIA (De 1º a 5º)

NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PUNTAJE ASIGNATURA	PUNTAJE TOTAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales	100	100
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales	80	100
	Democracia	20	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	100	100
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	Ética y Valores	100	100

HUMANOS			
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Educación Física	100	100
HUMANIDADES IDIOMAS EXTRANJEROS	Inglés	100	100
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	Lenguaje	100	100
MATEMÁTICAS	Matemáticas	100	100
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	100	100
BELLAS ARTES	Pintura	25	100
	Escultura	25	
	Dibujo Artístico	25	
	Escénica	25	

15.3 BÁSICA SECUNDARIA (6º a 8º)

NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PUNTAJE ASIGNATURA	PUNTAJE TOTAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales	100	100
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales	70	100
	Democracia	30	100
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	Ética y Valores	100	100
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	100	100
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Educación Física	100	100
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	Inglés	100	100
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	Lengua Castellana	100	100
	MATEMÁTICAS	Matemáticas	100
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	100	100
BELLAS ARTES	Pintura	25	100
	Escultura	25	
	Dibujo Artístico	25	
	Artes Escénicas	25	

15.4 BÁSICA SECUNDARIA (9º)

NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PUNTAJE ASIGNATURA	PUNTAJE TOTAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales	60	100
	Física	40	
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales	50	100
	Democracia	20	100
	Filosofía	30	
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	Ética y Valores	100	100
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	100	100
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Educación Física	100	100
HUMANIDADES IDIOMA	Inglés	100	100

EXTRANJERO			
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	Lengua Castellana	100	100
MATEMÁTICAS	Matemáticas	100	100
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	100	100
BELLAS ARTES	Pintura	25	100
	Escultura	25	
	Dibujo Artístico	25	
	Artes Escénicas	25	

15.6 MEDIA (10º a 11º)

NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PUNTAJE ASIGNATURA	PUNTAJE TOTAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales	20	100
	Física	40	
	Química	40	
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales	40	100
	Ciencias Políticas	20	
	Filosofía	40	
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	Ética y Valores	100	100
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	100	100
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Educación Física	100	100
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	Inglés	100	100
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	Lengua Castellana	70	100
	MATEMÁTICAS	Matemáticas	80
		Estadística	20
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	100	100
BELLAS ARTES	Pintura	40	100
	Escultura	30	
	Artes Escénicas	30	

16. ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES DE BÁSICA Y MEDIA

Comentado [CG4]: Revisar con detenimiento con Gloria

16.1. IZAR LA BANDERA

Durante el año lectivo, todo estudiante tiene derecho a izar cuatro veces la bandera por su excelente rendimiento académico y comportamental. Los criterios son los siguientes:

POR DESEMPEÑO ACADÉMICO SUPERIOR

Comentado [CG5]: REVISAR

- Tener desempeño superior en todas las asignaturas.
- El comportamiento debe haber sido calificado como Superior o Alto

POR DESEMPEÑO ACADÉMICO ALTO

Comentado [CG6]: REVISAR

Durante el año lectivo, todo estudiante tiene derecho a izar la bandera por su alto desempeño académico y comportamental. Los criterios son los siguientes:

- Tener desempeño Superior ó Alto en todas las asignaturas.
- El comportamiento debe haber sido calificado como Superior o Alto.

16.1.3 MEDALLA DE EXCELENCIA

La institución otorga la **CONDECORACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE GOYA**, Categoría **"MEDALLA DE EXCELENCIA"** a los estudiantes que al culminar el año lectivo se identifiquen en alto grado con el Perfil del Estudiante del **Colegio Campestre GOYAVIER** y cumplan con el siguiente requisito:

- Haber izado la bandera por **DESEMPEÑO SUPERIOR** en **RENDIMIENTO ACADÉMICO, COMPORTAMENTAL Y VIVENCIA EN VALORES** por lo menos en tres períodos, y no haber perdido asignaturas en el período en donde no se izó.

16.1.4 MEDALLA DE ALTO DESEMPEÑO

La institución otorga la **CONDECORACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE GOYA**, Categoría **"MEDALLA DE ALTO DESEMPEÑO"** a los estudiantes que al culminar el año lectivo se identifiquen en alto grado con el Perfil del Estudiante del **Colegio Campestre GOYAVIER** y cumplan con el siguiente requisito:

Haber izado la bandera por **RENDIMIENTO ACADÉMICO** por lo menos en tres períodos y no haber perdido materias en el período en donde no se izó.

16.2 RECONOCIMIENTOS ADICIONALES A ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE

16.2.1 BOTÓN DE PLATA

La institución otorga el **BOTÓN DE PLATA** a los estudiantes del grado once, que al culminar el año lectivo hayan izado la bandera en los cuatro periodos académicos, POR **DESEMPEÑO SUPERIOR Y/O ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO Y COMPORTAMENTAL**.

16.2.2 BOTÓN DE ORO

La institución otorga la **CONDECORACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE GOYA "BOTÓN DE ORO"** a los estudiantes del grado once que al culminar el año lectivo se identifiquen en alto grado con el Perfil del Estudiante del **Colegio Campestre GOYAVIER** y cumplan con los siguientes requisitos:

Haber izado la bandera por **EXCELENTE RENDIMIENTO ACADÉMICO, COMPORTAMENTAL Y VIVENCIA EN VALORES** en los cuatro períodos.

16.2.3 CONDECORACION MEJOR ICSES:

La institución otorga la **CONDECORACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE GOYA**, Categoría **"MEJOR ICSES"** a los estudiantes de undécimo grado que hayan obtenido una ubicación entre el primer puesto hasta el veinticinco como resultado en la prueba de estado en el año lectivo.

16.2.4 CONDECORACION ESCUDO DE ORO FRANCISCO JOSÉ DE GOYA,

La institución otorga la **CONDECORACION FRANCISCO JOSÉ DE GOYA**, Categoría **"ESCUDO DE ORO"** a los estudiantes de undécimo grado que hayan alcanzado la distinción "Andrés Bello" en las pruebas de estado.

17. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante que se matricule en el **Colegio Campestre GOYAVIER** se compromete con la institución a leer, interiorizar y reflejar en la práctica los compromisos consignados en el manual de convivencia y el sistema de evaluación.

1. Ser responsable y puntual en cuanto a los compromisos escolares, puntualidad, presentación, organización y buen nivel de comprensión de los temas vistos en clase.
2. Buena actitud y disposición frente a las clases, colabora y coopera en el aula de clases con mis compañeros y docentes.
3. Presenta trabajos, exposiciones y evaluaciones de la manera más adecuada teniendo claro las recomendaciones hechas por los docentes.

4. Participa con claridad y calidad en las diferentes actividades formativas programadas por el colegio.
5. Presenta muy buena actitud, disposición y atención al proceso académico y de aprendizaje.
6. A toda actividad organizada y dirigida por la institución, el estudiante debe asistir con el uniforme que se le indique.

18. DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Los padres y madres de familia y/o acudientes como primeros educadores de sus hijos se comprometen a cumplir con las obligaciones que les asignan la ley y el P.E.I de la institución:

- Conocer y respetar la filosofía y los objetivos generales concebidos para el *Colegio Campestre* **GOYAVIER**, promoviendo en sus hijos el amor por la institución y el sentido de pertenencia para esta.
- Mantener un trato cortés y respetuoso en las relaciones con los directivos, docentes y demás miembros de la Comunidad Educativa, asumiendo una actitud abierta al diálogo como la mejor manera de solucionar las posibles situaciones de conflicto.
- Proporcionar oportunamente a sus hijos los materiales escolares necesarios en su proceso de formación para el mejor desempeño del estudiante en el desarrollo de las clases.
- Implementar los mecanismos necesarios para generar un ambiente de estabilidad que le permita a su hijo asumir de manera más efectiva su proceso de formación académica, comportamental y actitudinal.
- Ajustarse al cronograma del *Colegio Campestre* **GOYAVIER** a fin de colaborar con la excelente organización que debe caracterizar la Institución.
- Asistir puntualmente al *Colegio Campestre* **GOYAVIER** cuando sean citados a entrevistas o encuentros pedagógicos, actos, reuniones generales, etc. en pro del mejoramiento del proceso educativo.
- Hacer llegar a la Institución oportunamente las incapacidades médicas correspondientes, al igual que las respuestas a las diversas circulares enviadas con sus hijos.
- Buscar ayuda profesional para sus hijos o para la familia, cuando sea remitido por el *Colegio Campestre* **GOYAVIER** y hacer llegar los informes emitidos.
- Acompañar permanentemente el proceso académico y comportamental de sus hijos buscando alternativas para lograr un mejor desempeño de estos.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Participar de las instancias organizativas de la institución educativa como Asociación de padres de familia, Junta de padres, etc.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

19. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante del *Colegio Campestre* **GOYAVIER**, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

20. DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Los padres y madres de familia y/o acudientes tienen derecho a:

- Recibir orientación y asesoría sobre la forma de educar a sus hijos(as).

- Ser escuchado oportunamente en sus inquietudes y necesidades en el horario establecido por la institución.
- Recibir información oportuna sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos(as).
- Formar parte de los comités y asociaciones que organice el colegio.
- Participar activamente en la planeación, organización y ejecución de tareas y acciones del Proyecto Educativo Institucional PEI, que redunden en beneficio de sus hijos(as).
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.